ARTO VEINTE
DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS

Abono de Cav.s y Fun.s al S.r Oliver.

El S.r D.n Joseph Ignacio Lopez Oliver Rexidor, suplico ala Ciudad, se sirva mandarle abonar los Cavildos y funciones de Yglesia q.e se hubiesen celebrado desde el dia ocho de Octubre del año proximo pasado mil setecientos sesenta y uno, hasta el presente, en atencion ala notoriedad dela penosos accidentes q.e ha padecido y califica la Certificacion de D.n Salvador Lorente Medico de esta Ciudad, o lo q.e sea del agrado de este Ayuntamiento: Y haviendolo oydo, teniendo presente lo veridico de este hecho; Acordo q.e a dho S.r D.n Joseph Ign.o se le abonen los Cav.s y funciones q.e solicita.

Id. a los Sen.s Menchiron, Manrresa, Nav.o Ign.o y Sandoval Rex.

La Ciudad en vista dela suplica que hace el S.r D.n Juan Ign.o Navarro Rexidor, a nombre de los Señores D.n Luis Menchiron, D.n Juan Sandoval y D.n Alexo Manrresa Rexidores y Comisarios para la liquidacion delos atrasos de Utensilio; Acordo, que a dhos Señores se les haga el abono de todos los Cavildos y funciones de Yglesia q.e se hubiesen celebrado y a q.e no hayan podido asistir desde el dia ocho de Octubre del año proximo pasado, hasta el presente, a causa delas ocupaciones de este encargo, lo q.e tengan presente los Ess.nos mayores de Ayuntamiento al tiempo dela regulacion para las suertes.

Mem.o de D.n Juan Ortador

Vio se memorial de D.n Juan Ortador Mayordomo y depositario Adm.or del Ponto del Pan de esta Ciudad